



# NEOCLAR AF

## **CLARIFICANTE COMPLEJO DE AMPLIO ESPECTRO DE ACCIÓN *ALLERGEN FREE***

### COMPOSICIÓN

Bentonita polvo, gelatina polvo, carbón enológico activo.

### CARACTERÍSTICAS GENERALES

Aspecto: polvo homogéneo e inodoro de color gris.

Al ser un producto completo con una importante sinergia de componentes, NEOCLAR AF desempeña una acción de amplio espectro, tanto con las sustancias polifenólicas indeseadas, cuanto con las sustancias proteicas.

### APLICACIONES

Por su composición equilibrada, NEOCLAR AF puede utilizarse tanto en el tratamiento de vinos blancos y tintos, cuanto de mostos blancos y rosados.

NEOCLAR AF asegura una clarificación rápida y completa, con formación de volúmenes mínimos de heces.

La presencia conjunta de diferentes clarificantes orgánicos permite mejorar las características organolépticas del vino, mientras la bentonita asegura su estabilización proteica.

En los vinos tintos y los mostos rosados, desempeña una importante acción estabilizante del color sin producir decoloración.

Además, los vinos tratados con NEOCLAR AF presentan un mejor grado de filtrabilidad.

La formulación sin compuestos alergénicos de NEOCLAR AF permite su empleo sin obligación de indicarlo en la etiqueta del vino.

### DOSIS

Vinos limpios: 40 - 70 g/100L

Vinos crudos: 80 - 120 g/100L

Mostos: 100 - 150 g/100L

### MODO DE EMPLEO

Dispérsese NEOCLAR AF en agua fría al 10% agitando constantemente evitando que se formen grumos e incorpórese inmediatamente a la masa por clarificar a través de un tubo Venturi o una bomba dosificadora, o bien mediante un remontado.

Se recomienda no prolongar la clarificación por más de 7 - 8 días.

### ENVASES Y CONDICIONES DE CONSERVACIÓN

Saco de 25 kg

Envase cerrado: consérvese el producto en lugar seco, fresco y ventilado.

Envase abierto: ciérrese con cuidado y consérvese como arriba indicado.

Producto compuesto por materia prima que cumple con las características marcadas por:

Codex Œnologique International

Producto de uso enológico, con arreglo a lo marcado por:

Reglamento (CE) N. 606/2009